



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SAO-CAS

AUTO SAO No. 289.2023

San Gil, Mayo 18 de 2023.

Con Radicados CAS Nos: 80.30.19647.2022 y 80.30.2830.2023, la señora OLIVA VILLAMIZAR MORGADO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.312.795 expedida en Bucaramanga (Santander), solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES de las QUEBRADAS LA ESMERALDA y EL AZOGUE para usos doméstico y piscícola en beneficio del predio denominado EL GUAYACÁN, ubicado en la vereda VEGA GRANDE del municipio SANTA BÁRBARA - departamento SANTANDER, para lo cual allegó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la solicitante.
- Certificado de Tradición – Matricula Inmobiliaria No. 314-10997.
- Certificado de Usos del Suelo.
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA-.
- Análisis Físico-Químico.
- Esquema Sedimentador Primario y Filtro Percolador.

Con la anterior información se dio apertura al Expediente CAS No. 210.20.00022.2023, con asunto Concesión de Aguas Superficiales.

Con Auto SAO No. 77.2023, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, dispuso: "REQUERIR a la señora OLIVA VILLAMIZAR MORGADO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.312.795 expedida en Bucaramanga (Santander), para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$3.364.486) COP., por Concepto de Evaluación Ambiental a la solicitud de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES de las QUEBRADAS LA ESMERALDA y EL AZOGUE para usos doméstico y piscícola en beneficio del predio denominado EL GUAYACÁN, ubicado en la vereda VEGA GRANDE del municipio SANTA BÁRBARA - departamento SANTANDER".

La señora Villamizar Morgado, canceló el valor antes descrito en la cuenta de ahorros de la CAS No. 4-604-23-01127-1 del Banco Agrario de Colombia, convenio 21026; los documentos y/o soportes correspondientes obran dentro del Expediente CAS No. 210.20.00022.2023. Considerado todo lo anterior, se declara conveniente y viable dar inicio formal a este trámite, en los términos de la legislación ambiental vigente.

Por medio del Acuerdo 0256 de junio 26 de 2014, se establece que es competencia del Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, tramitar las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de recursos naturales renovables disponibles, así como, desarrollar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno.

En mérito de lo expuesto;

DISPONE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES de las QUEBRADAS LA ESMERALDA y EL AZOGUE para usos doméstico y piscícola en beneficio del predio denominado EL GUAYACÁN, ubicado en la vereda VEGA GRANDE

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-96
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Tel:(607)7238925
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



del municipio **SANTA BÁRBARA** – departamento **SANTANDER**, a nombre de la señora **OLIVA VILLAMIZAR MORGADO**.

SEGUNDO: Declárese iniciado el presente trámite de Evaluación Ambiental a la solicitud de la **Concesión de Aguas Superficiales**.

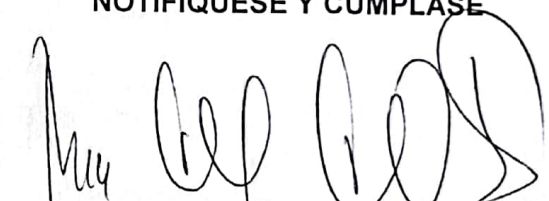
TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales vigentes, esta providencia *deberá ser publicada en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS–*, cuya constancia deberá ser anexada al **Expediente CAS No. 210.20.00022.2023**, y así, poder continuar con el trámite correspondiente a la práctica de la visita técnica de inspección ocular y evaluación ambiental del caso.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, conforme al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente providencia a la señora **OLIVA VILLAMIZAR MORGADO** y/o Autorizado, quien podrá ser ubicada en la Ciudad Bucaramanga (Santander), Teléfonos: 3125876935 - 3214968308 o a los correos electrónicos: lorenzodulcey@hotmail.com - runi183@hotmail.com, a quien se le hará entrega de una copia de este Auto, dejando la respectiva constancia dentro del **Expediente CAS No. 210.20.00022.2023**.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar según lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

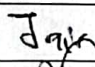
QUINTTO: Contra la presente Providencia procede por vía gubernativa recurso de reposición el cual podrá interponerse ante el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA

Subdirectora de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana SAO–CAS

Expediente CAS No. 210.20.00022.2023, Concesión de Aguas Superficiales.		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Jair Leonardo Martínez García Contratista CAS	
Revisó	Ing. Ana Celina Castellanos Velandia Subdirectora de Administración de la Oferta SAO-CAS	